

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	OBJETO/PROGRAMA A SUBVENCIONAR	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR
CA-31P/06	A. Gaditana de Fibromalgia "AGAFI"	La música como recurso terapéutico	5
CA-37P/06	AFA VEJER DE LA FRA.	Acción voluntaria	9
CA-43P/06	AFA SAN PAULINO	Contigo	5
CA -47P/06	Asociación pro Derechos Humanos de Andalucía, APDH	Fomentar el voluntariado social a nivel general y a la población juvenil	2
CA-54P/06	ALENDROY	Formación y captación del voluntariado 2006	2,3,8
CA-56P/06	AMPA SUR	Promoción y capacitación del voluntariado de padres y madres de alumnos	1,2,8,9,10
CA-57P/06	KALAHARI	Promoción y captación del voluntariado intercultural	8,9
CA-59P/06	A. sociocultural "IMAGINA"	Programa de información y captación de voluntari@s	3
CA-69P/06	AFA -PUERTO	Formación de voluntarios con enfermos de alzheimer	2
CA-73P/06	A. cultural CARRILES	Voluntariado, Red Europea; Voluntariado, Sierra de Cádiz	Falta toda la documentación
CA-77P/06	A. cultural "RADIO ECO"	Radioactíivate 2006 "Tú eres imprescindible"	1,2,3

- 1.- Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución o Estatutos de la Entidad
- 2.- Fotocopia del DNI compulsado del/la representante legal
- 3.- Fotocopia compulsada de la tarjeta del C.I.F. de la entidad solicitante.
- 4.- Memoria incluyendo el número de años realizando programas de voluntariado, descripción de los mismos. y proyecto para el que la entidad solicita el equipamiento informático.
- 5.- Presupuesto mínimo de 1.500€
- 6.- Factura proforma por importe mínimo de 1.000€
- 7.- Anexo 2 de la Orden de subvenciones de 22 de febrero de 2006.
- 8.- Anexo 3 de la Orden de subvenciones de 22 de febrero de 2006.
- 9.- Anexo 5 de la Orden de subvenciones de 22 de febrero de 2006.
- 10.- Datos bancarios.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se modifica la de 29 de diciembre de 2005, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PP. 1547/2006).

Por Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 15, de 24 de enero de 2006, fueron autorizadas las tarifas de taxis de Sevilla.

Formulada solicitud de modificación por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2006, vista la propuesta de revisión de tarifas de la Comisión de Precios de Andalucía, relativa a la modificación del suplemento por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Primero. Modificar el suplemento por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm, añadiendo «excluida la Tarifa 3» y permaneciendo la tarifa autorizada de 0,40 euros.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efecto el día siguiente al de su publicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 5 de abril de 2006, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, las subvenciones correspondientes al cuarto trimestre de 2005, por la prestación, por estos Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada Colegio durante el cuarto trimestre de 2005, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquellas.

Asimismo, cada uno de los diez Colegios de Procuradores que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha remitido a esta Consejería las solicitudes donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, las subvenciones correspondientes al turno de oficio y las que pertenecen a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de dicha disposición se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al cuarto trimestre de 2005, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio y los gastos de infraestructura constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como los artículos 45 y 47 del Reglamento

de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre.

DISPONGO

Primero. Se conceden a los Colegios de Procuradores de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, las subvenciones correspondientes al cuarto trimestre de 2005, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.48300.14B.:

Colegio de Procuradores de Almería:	
Turno de oficio	25.803,48 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>2.064,28 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO:	27.867,76 €

Colegio de Procuradores de Antequera:	
Turno de oficio	2.353,53 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>188,28 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	2.541,81 €

Colegio de Procuradores de Cádiz:	
Turno de oficio	62.284,99 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>4.982,80 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO:	67.267,79 €

Colegio de Procuradores de Córdoba:	
Turno de oficio	53.257,35 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>4.260,59 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO:	57.517,94 €

Colegio de Procuradores de Granada:	
Turno de oficio	49.631,47 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>3.970,51 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	53.601,98 €

Colegio de Procuradores de Huelva:	
Turno de oficio	35.482,33 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>2.838,59 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	38.320,92 €

Colegio de Procuradores de Jaén:	
Turno de oficio	25.248,42 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>2.019,87 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	27.268,29 €

Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera:	
Turno de oficio	47.675,14 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>3.814,01 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	51.489,15 €

Colegio de Procuradores de Málaga:	
Turno de oficio	97.928,51 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>7.834,28 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	105.762,79 €
